



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

2975

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Presidencia por Decreto núm. 1699, de 27 de mayo de 2024, ha dispuesto:

"Vistos:

Primero.- El expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, año 2023, núm. 2) sobre convocatoria, mediante concurso-oposición, para proveer dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, donde consta la propuesta del Tribunal.

Segundo.- El informe de la Sra. Jefa de la Sección de Recursos Humanos de fecha 24 de mayo de 2024.

Tercero.- El Informe de Fiscalización núm. 485/2024.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a DÑA. MARÍA BLANCA ORDÁS MONAJ como Ingeniero de Caminos (RPT 336), al objeto de ocupar el puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo A, subgrupo A1, CD 26, CE 20.810,16 euros, disponibilidad 80 h., adscrita al Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, concediéndose un plazo de toma de posesión de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 7 de junio de 2024. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.